OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: INSTITUTO DEPARTAMENTAL D
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 819000843
Generado por: LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ	**Nro. Producto Destino**	51658159210
Nro. Identificación	1082991327	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**Nro. Comprobante**	04
Nro. Producto Origen/Recaudador	870947520	**Forma de pago**	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/03/06	**Aviso al beneficiario**	S
Fecha Transacción	2026/03/06	**Estado de Aviso**	ENVIADA
Valor Transacción	$4,377,600.00	**Fecha de Aviso**	2026/03/09
Comisión	$0.00	**Medio Utilizado**	CORREO
IVA	$0.00	**Nro. Transacción**	870A3212606500EM
Estado	EXT	**Información Adicional**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/03/06
Causal de Rechazo	-	**Nro. Factura**	-
Nro. Control	26065036X	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	JAIME ALBERTO PERTUZ PEREZ

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

o Departamental De Deportes Del Mag
819.000.843-3
Carrera 1# 22-01 Oficina 303
095420107
SANTA MARTA

INDEPORTES
Instituto Departamental De Deportes
NIT 819.000.843 - 3

Orden de Pago Vig. Actual
COMPRAS - Orden de Pago Vig. Actual - 1 - 20260066

PAGINA WEB	www.Integrasoftsas.co
E-MAIL	mail
VIGENCIA FISCAL	2026
FECHA DOCUMEN	3/03/2026
DEPENDENCIA	1 - Director General
ORDENADOR	1094282825 - DANIELA SUAREZ TOLOZA

SEÑORES	ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ	CIUDAD	SANTA MARTA
NIT/CC.	1.082.991.327	TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

DOC. PADRE	RP			CONSECUTIVO	18
DOC. SOPORTE		Nro.		FECHA DOC. SOPORTE	
VALOR EGRESO	$ 4.800.000,00	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.			

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE DISEÑO GRÁFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
43 DEPORTE Y RECREACIÓN	116 EVENTOS DEPORTIVOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.5.1.00 RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	4302 Formación y Preparación de Deportistas	430200201 Atletas Beneficiados con Estímulos Financieros	1	$ 4.800.000,00
		TOTAL					$ 4.800.000,00

CUENTAS CONTABLES

Tipo Documento: Orden de Pago Vig. Actual **Número :** 20260066

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	VALOR BASE	TAR / %	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	CC	SCC
55050601	Asignación de bienes y servicios			$ 4.800.000,00	$ 0,00	1	1 - 4
24010101	Adquis. bienes y servicios			$ 0,00	$ 4.377.600,00	1	1 - 4
24072206	PRO DESARROLLO	$ 4.800.000,00	0,8	$ 0,00	$ 38.400,00	1	1 - 4
24072204	PRO CULTURA	$ 4.800.000,00	1	$ 0,00	$ 48.000,00	1	1 - 4
24072202	PRO UNIVERSIDAD	$ 4.800.000,00	2	$ 0,00	$ 96.000,00	1	1 - 4
24072205	PRO HOSPITAL	$ 4.800.000,00	2	$ 0,00	$ 96.000,00	1	1 - 4
24072203	PRO TERCERA EDAD	$ 4.800.000,00	3	$ 0,00	$ 144.000,00	1	1 - 4
			TOTALES	**4.800.000,00**	**4.800.000,00**		

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

Luis Aldana G
LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ
DISEÑADOR GRÁFICO.

Dirección: Cra 52 # 9H-06
Teléfono: 3043552577

Cuenta de Cobro: **001**
Ciudad y Fecha : **Santa Marta, 25 de febrero del 2026**
INDEPORTES MAGDALENA
NIT. 819000843-3

Debe a:

ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ
CC. 1.082.991.327

La suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000)** correspondientes a la fecha del 27 de enero de 2026 al 27 febrero de 2026 por la primera cuota del **Contrato No CPS 18 - 2026** por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de diseño gráfico para el fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones del instituto departamental de deportes del magdalena.

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los 25 días del mes de febrero 2026.

ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ
CC. 1082.991.32

INDEPORTES MAGDALENA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

RECIBIDO 25 FEB. 2026
3:19 pm
Rad: 212.

Certificado
Bancario

Lunes, 19 de enero de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ identificado(a) con CC 1082991327, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	51658159210	2016/04/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Scanned with CamScanner

Salud Total EPS

Bogotá, Enero 19 de 2026

Señor:
MARTINEZ JIMENEZ ESNEYDER JUNIOR
CC. 1082991327
CR52 N 9H 06 CHIMILA 1
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 8 de 2016. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
MARTINEZ JIMENEZ ESNEYDER JUNIOR	1082991327	C	Abr-8-2016	56	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
JIMENEZ ROMERO LEDYS MARIA	39046766	C	Ago-6-2018	52	26	PADRES	NO VIGENTE	Nov-23-2022	Exclusión o anulación de la afiliación	Ninguna
MARTINEZ OTALORA ELMER	85454755	C	Ago-6-2018	52	26	PADRES	NO VIGENTE	Nov-23-2022	Exclusión o anulación de la afiliación	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
EDITORA DE MEDIOS SAS	1082991327	Aprendiz en etapa productiva.	CERRADO
EDITORA DE MEDIOS SAS	1082991327	Dependiente	CERRADO
ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ	1082991327	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.082.991.327**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ARL | sura

Medellín, 13 de febrero de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1082991327 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 14/02/2026 **Fecha fin cobertura:** 27/05/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

GOBERNACION DEL MAGDALENA N800103920

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLIC

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0.522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10678524972604451135

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 13/02/2026 2.12 PM

Dirección IP: 186.115.98.128, 192.230.104.3, 172.16.42.57

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato/Convenio N°	*CPS 18 DEL 27 DE ENERO DEL 2026*			
Nombre del Contratista	*ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ (NATURAL)*			
N° de identificación	*1.082.991.327*			
Objeto	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE DISEÑO GRÁFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA.***			
Valor inicial	*DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000)*			
Valor total	*DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOSM/CTE ($19.200.000)*			
Valor de honorarios periodo	*CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)*			
N° Pago / N° de informe	*1 DE 4*			
Periodo del informe	*27 DE ENERO DEL 2026 AL 27 FEBRERO DE 2026*			
N° CDP	*20 – DEL 27 DE ENERO DEL 2026*			
N° CRP	*18 – DEL 27 DE ENERO DEL 2026*			
Plazo inicial	*27 DE ENERO DEL 2026*			
Plazo final	*27 DE MAYO DEL 2026*			
Fecha del Acta de Inicio	*27 DE ENERO DEL 2026*			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	*NO APLICA*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición		Prórroga	
	Suspensión		Reinicio	
	Cesión			
Valor adicionado	*NO APLICA*			
CDP de la adición	*NO APLICA*			
CRP de la adición	*NO APLICA*			
Tiempo prorrogado	*NO APLICA*			
Tiempo suspendido	*NO APLICA*			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	*NO APLICA*			
Nombre de la aseguradora	*NO APLICA*			
Fecha de la póliza	*NO APLICA*			
Acto Administrativo de Aprobación	*NO APLICA*			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: ***APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES MEDIANTE DISEÑO GRÁFICO PARA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.***	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Diseñó portada de implementos de documentación de Indeportes Magdalena	
Diseñó piezas para convocatoria de Fútbol sala interno de la Gobernación del Magdalena con alianza con Indeportes Magdalena	
Diseñó modificación de membrete para implementos de documentación para Indeportes Magdalena	
Diseñó pieza de fallecimiento.	
Diseñó piezas para convocatoria para instructores de las Escuelas Populares del Deporte.	
Diseñó piezas para convocatoria para los Monitores de Actividad Física, Recreación y Hábitos de Vida Saludable del programa Cambia y Muévete por la Vida.	
Diseñó propuestas de reconocimientos para deportistas del Magdalena	

Diseñó presentación con actualización de logos de los proyectos de Indeportes Magdalena	
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	**CERTIFICACIÓN**		
CONCEPTO DE PAGO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	**SALUD TOTAL**	**N/A**	**N/A**
PENSION	**PORVENIR**	**N/A**	**N/A**
ARL	**SURA**	**N/A**	**N/A**

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No. 1 que comprende el periodo del 27 de enero de 2026 al 27 febrero de 2026.

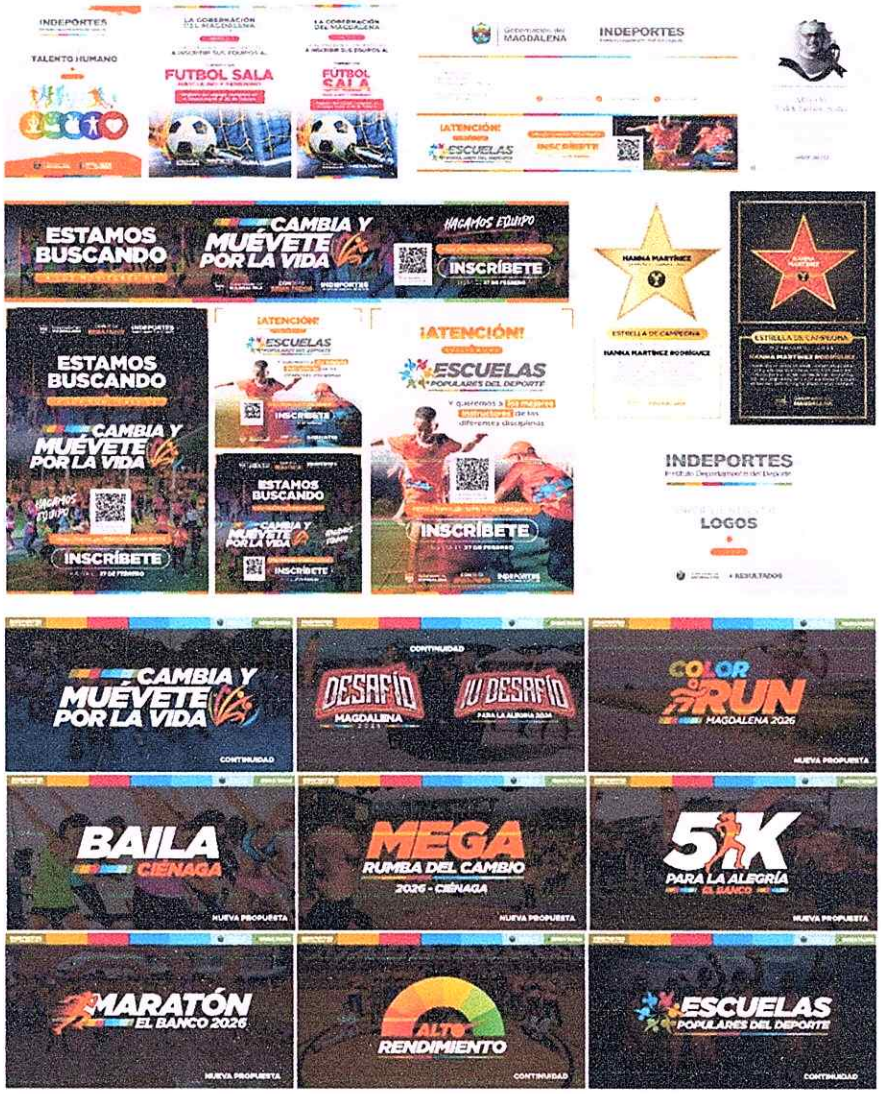
La presente certificación se expide en el D.T.C.E.H. de Santa Marta a los 25 días del mes de febrero del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**DANIELA SUAREZ TOLOZA** **CC: 1094282825** **DIRECTORA INDEPORTES MAGDALENA**

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ	**Número de identificación**	1.082.991.327
Contrato Nº	***CPS - 18 - 2026***	**Fecha de suscripción contrato:**	***27/01/2026***
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº:	*N°20 DEL 27 DE ENERO DEL 2026*	**Registro Presupuestal – RP Nº:**	*N°18 DEL 27 DE ENERO DEL 2026*
Requiere Póliza:	***NO***	**Fecha Aprobación Póliza**	***N/A***
Fecha de inicio contrato:	*27 DE ENERO DEL 2026*	**Fecha de finalización contrato:**	*27 DE MAYO DEL 2026*
Numero de Planilla de seguridad social	*CERTIFICACIONES*	**Fecha de pago**	*N/A*
Periodo del informe:	*27 DE ENERO DEL 2026 AL 27 FEBRERO DE 2026*	**Informe número:**	1 DE 4
Objeto del contrato:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE DISEÑO GRÁFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA.***		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTO	SOPORTE
1.	Diseño de pieza gráfica	Diseñé portada de implementos de documentación de Indeportes Magdalena	Portada	Producto Institucional
2.	Diseño de piezas gráficas	Diseñé piezas para convocatoria de Fútbol sala interno de la Gobernación del Magdalena con alianza con Indeportes Magdalena	Feed y Historia	Redes sociales
3.	Diseño gráfico	Diseñé modificación de membrete para implementos de documentación para Indeportes Magdalena	Membrete	Producto Institucional
4.	Diseño de pieza gráfica	Diseñé pieza de fallecimiento.	Feed	Redes sociales
5.	Diseño de piezas gráficas	Diseñé piezas para convocatoria para instructores de las Escuelas Populares del Deporte.	Feed, Historias y Web	Redes sociales
6.	Diseño de piezas gráficas	Diseñé piezas para convocatoria para los Monitores de Actividad Física, Recreación y Hábitos de Vida Saludable del programa Cambia y Muévete por la Vida.	Feed, Historias y Web	Redes sociales
7.	Diseño de piezas gráficas	Diseñé propuestas de reconocimientos para deportistas del Magdalena	Propuestas	Producto Institucional
8.	Diseño de piezas gráficas	Diseñé presentación con actualización de logos de los proyectos de Indeportes Magdalena	Presentación y Logos	Producto Institucional

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.



Elaboró	Recibió
ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ	DANIELA SUAREZ TOLOZA
CC: 1.082.991.327	CC: 1.094.282.825

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-18-2026	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA:	ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ C.C. 1.082.991.327
VALOR TOTAL:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE DISEÑO GRÁFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
FECHA DE INICIO	27/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27/05/2026
CDP N°	20 DE 2026
RP N°	18 DE 2026

En Santa Marta, el veintisiete (27) de enero de 2026, en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, se reunieron, **DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.632.793, en calidad de Director (E) del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES MAGDALENA , y **ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.991.327, en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA
Director (E)

ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ
Contratista

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: 27/01/2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - Director General

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE DISEÑO GRÁFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA

Ordenador: 7632793-DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA

Doc.Soporte: 0 - **No.** **Fecha Doc.Soporte:**

Doc. Padre: **Consecutivo:**

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	DEPORTE Y RECREACIÓN	EVENTOS DEPORTIVOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	19.200.000,00
					TOTAL:	19.200.000,00

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró : ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

REGISTRO PRESUPUESTAL No.18

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento:	27/01/2026
Identificacion tercero	1082991327
Nombre tercero	ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ
Vigencia Hasta:	2026
Dependencia :	1 - Director General
Concepto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE DISEÑO GRÁFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
Ordenador:	7632793 - DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA

N° Contrato:	18	**Tipo de Contrato :**	DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha Contratación:**	27/01/2026
Forma de Contratación:	DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Plazo:**	120	**Fecha Ejecución:**	27/01/2026
Doc.Soporte:	0 -	**No.**		**Fecha Doc.Soporte:**	
Doc. Padre:	CDP	**Consecutivo:**	20		

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	DEPORTE Y RECREACIÓN	EVENTOS DEPORTIVOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	19.200.000,00
					TOTAL:	19.200.000,00

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró : ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-18-2026

En Santa Marta, entre los suscritos, **DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA**, identificado con la cédulade ciudadanía número 7.632.793, actuando en mi condición de Director (E) del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA**, nombrado mediante Decreto No. 011 del 02 de enero de 2026, y posesionado mediante Acta No. 0286 del 08 de enero 2026, quién en adelante se denominará **INDEPORTES**, por una parte, y por la otra **ESNEYDER JUNIOR MARTINEZ JIMENEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.991.327, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:***

1. Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE DISEÑO GRÁFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA**
2. Obligaciones:	1. Apoyar las actividades de comunicaciones mediante diseño gráfico para promoción de la actividad institucional. 2. Acompañar las actividades de comunicación visual para difusión de las actividades institucionales y desarrollo de los programas. 3. Acompañar en los eventos institucionales que se lleven a cabo en el departamento para la elaboración de piezas publicitarias para la difusión de información y promoción institucional a través de redes sociales de noticias, comunicados y eventos deportivos recreativos institucionales. 4. Elaborar contenido grafico para las páginas y/o redes institucionales. 5. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. 6. Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.
3. Plazo de ejecución:	**CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.
4. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Lugar de ejecución: **Departamento del Magdalena** Domicilio contractual: **Santa Marta.**
5. Valor:	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE**
6. CDP:	**20 DE 2026**
7. Forma de pago:	**CUATRO (4) PAGOS**, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE**, pagos que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas por el supervisor en cada periodo o mes de ejecución, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.

8. Impuestos:	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del **CONTRATISTA**, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por **INDEPORTES**.
9. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Departamento del Magdalena y como domicilio contractual la ciudad de Santa Marta.
10. Supervisión:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del **Director**, o a quien el Director designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrato, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de INDEPORTES y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
11. Causales de terminación:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
12. Multas:	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, INDEPORTES podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, articulo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, articulo 86.
13. Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a INDEPORTES a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, INDEPORTES se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las

	multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
14. Declaraciones:	**1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **3.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** Declara que la información reportada en la Hoja de vida pública y en la declaración de bienes y rentas es correcta, cierta y legal. **7.** Que toda la documentación que presentó como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales. **8.** Que los documentos que presentará como requisito de ejecución, son correctos, ciertos y legales. **9.** Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales. **10.** Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
15. Confidencialidad:	En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, el contratista se obliga a mantener **CONFIDENCIALIDAD** y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, knowhow y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de usuario o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.
16. Gastos de transportes y alojamiento:	En caso de que el CONTRATISTA deba realizar una actividad del contrato por fuera del lugar de ejecución, los gastos de viaje, lo cual incluye alojamiento, alimentación y transporte, serán asumidos por

	INDEPORTES, y en los montos que estipule el área financiera, previo Acto Administrativo en el que se reconozcan estos conceptos.
17. Clausulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, o aquellas que las modifiquen, cuando se cumplan los presupuestos legales establecidos en los mismos.
18. Cesiones:	El contratista no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita de **INDEPORTES** (artículo 41 ley 80 de 1993) y lo establecido en el artículo 20 y 27 de la ley 23 de 1982 modificada por la ley 1450 de 2011 y 1520 de 2012.
19. Perfeccionamientoy ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	**Joe Quintero T.**	**Abogado Oficina Jurídica**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			